

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7896 *JÁVEA 1.800, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRENTE MAR PIEMONTESA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 10 de octubre de 2019, "Hostelería y Restauración Grupo 1800, S.L.", socio único de las entidades "Jávea 1.800, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y "Frente Mar Piemontesa, S.L." (Sociedad Absorbida), aprobó la fusión por la cual la Sociedad Absorbente adquiere, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y al balance aprobado en la misma sesión, con su consecuente disolución y extinción.

La fusión se acoge al procedimiento simplificado previsto en el artículo 42, de la Ley de Medidas Estructurales de las Sociedades Mercantiles y, en su virtud, se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Medidas Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la ya citada ley.

Sevilla, 14 de octubre de 2019.- El Administrador único de "Jávea 1.800, S.L.U." y de "Frente Mar Piemontesa, S.L.", Juan Manuel Chacón Domínguez.

ID: A190060209-1